

Comisiones reafirman dictamen que fortalece derechos de comunidad LGBTTTI+

- *Se busca armonizar legislaciones y trasladar las facultades para garantizar los derechos de las personas LGBTTTI+ a la Secretaría de Gobierno capitalina*

19.02.24. Las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y de Administración Pública Local del Congreso capitalino aprobaron nuevamente el dictamen por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI+ de la Ciudad de México.

Al presentar la propuesta, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal), presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, explicó que este dictamen ya había sido aprobado y presentado ante el pleno del Congreso local el pasado 8 de febrero, sin alcanzar la votación calificada requerida para su anuencia.

El legislador señaló que este dictamen establece la reforma de los artículos 26 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para trasladar las facultades y garantizar los derechos de las personas LGBTTTI+, de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social a la Secretaría de Gobierno de la capital.

Agregó que también se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para el Reconocimiento de las Personas LGBTTTI+, relacionadas con este cambio competencial, para armonizar ambas legislaciones como consecuencia de las adecuaciones normativas que ha aprobado el Congreso local sobre la inscripción y competencia que tiene la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS).

Finalmente, precisó que en esta última versión se incluye la modificación de la redacción del artículo tercero transitorio que refiere al ejercicio en que debe concluir la Secretaría de Inclusión y Bienestar con las acciones en curso, además de actualizarlo respecto a la reforma del artículo 13 de la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI+, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2023.

--oOo--